ORDENANZA No. 252
(17 DE NOVIEMBRE DE 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022".

La ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, y en especial las otorgadas en la Ley 617 de 2002, ley 2200 de 2022, Decreto No. 462 de 2022 y

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Fíjese el salario del Gobernador del Departamento del Cesar, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($15.280.293), como equivalente al monto máximo fijado por el Gobierno Nacional para el año 2022, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 462 del 29 de marzo de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: El reajuste salarial se pagará con retroactividad al primero (1°) de enero de 2022.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado por la Honorable Asamblea Departamental del Cesar, en la Ciudad de Valledupar, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2022.

JOSE MARIO RODRÍGUEZ BARRIGA
Presidente

LICETH MARGARITA CARRASCAL VERGEL
Secretaria General

La suscrita **SECRETARIA GENERAL** de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza surtió los dos debates reglamentarios (Ordenanza No. 249 de 2022) en fechas y sesiones diferentes, así: **PRIMER DEBATE:** DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2022; **SEGUNDO DEBATE:** DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2022. CONVIRTIÉNDOSE EN LA **ORDENANZA NO. 252** DEL DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2022.

LICETH MARGARITA CARRASCAL VERGEL
Secretaria General